





Guatemala, 26 de septiembre del 2024

**Justificación:**

Según el “Artículo 17 TER, literal G, del decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de presupuesto”, la Dirección de Diversidad Cultural, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programa y proyectos, financiados con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez  
Director de Diversidad Cultural  
Dirección General de Desarrollo Cultural  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Cc. Archivo Diversidad Cultural



ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

Dirección General de Desarrollo Cultural

Dependencia: Dirección de Vinculación Institucional

Responsable: Susana María Ovalle

Mes/ año: SEPTIEMBRE DE 2024

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero	
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente
<h1>Sin Movimiento</h1>														

Licda. Susana María Ovalle  
Directora de Vinculación Institucional  
Dirección General de Desarrollo Cultural  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES





Guatemala, 26 de septiembre 2024

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo al Artículo 17 TER, literal "G", del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Vinculación Institucional no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Susana María Ovalle  
Directora de Vinculación Institucional  
Dirección General de Desarrollo Cultural  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

C.c: Archivo





Ministerio de  
**Cultura y Deportes**



Guatemala, 26 de septiembre de 2024

## JUSTIFICACIÓN

En relación al Artículo 17 TER, literal G, del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse como avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

  
Licda. Karen Vanessa Guzmán Cunchilla  
Directora de Participación Ciudadana  
Dirección General de Desarrollo Cultural  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

